

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	110013336035201700148 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Guillermina Afanador de Granados y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otro

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia de 4 de junio de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 15.137.952,84	Fols. 225-233 c.2
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 908.526,00	Fol. 271-293 c. 2
TOTAL	\$ 16.046.478,84	

Total son: Dieciséis millones cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 16.046.478,84).

Hoy **9 DE MAYO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

